

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO 17B10156

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESION DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON TÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 35, 36 BIS, 36 BIS, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP. EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017
	HASTA	DÍA	MES
		31	DICIEMBRE
			AÑO
			2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()		
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (O.LI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.		R.F.C.	LT1960220FP5	REGISTRO PATRONAL IMSS	1240587-10
DOMICILIO (Artículo 49 "PLAASSP")	CALLE COMERCIO EXTERIOR NÚMERO 1080, COLONIA LA AURORA, CODIGO POSTAL 44480, GUADALAJARA JALISCO.					
TELÉFONO(S)	55 43 03 19	FAX	56 87 58 -04	CORREO ELECTRÓNICO	scampos@labtech.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA	13,683	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	15 DE FEBRERO DE 1986	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN ENRIQUEZ REYES	
NOTARIA PÚBLICA	55 DE GUADALAJARA, JALISCO					
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES CIENTÍFICOS, MÉDICOS, Y DE LABORATORIO, EQUIPOS EDUCACIONALES, INDUSTRIALES, MOBILIARIO, COMPRA VENTA, PERMUTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES; COMPRA VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS EN GENERAL.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	SERGIO CAMPOS RIVERA		ESCRITURA PÚBLICA	30,661	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE FEBRERO DE 2015
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALBERTO FARIAS GONZALEZ RUBIO		ESCRITURA PÚBLICA	NOTARIA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)		

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA	IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$ 560,945.94 (QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)	0% () 16% (X)

<p>“EL INSTITUTO” INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p></p> <p>JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS ApoDERADO LEGAL</p>	<p>“EL PROVEEDOR” LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.</p> <p></p> <p>SERGIO CAMPOS RIVERA ApoDERADO LEGAL</p>
---	---

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

1/10/2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17B10156

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SAN TEXAS





1272

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612830/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$3,271,320.69; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 170 / 1226

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Información del HCT del IMSS

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 5
Monto original con IVA: 3,271,320.69

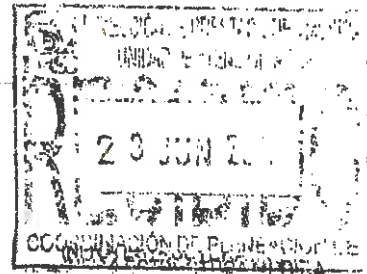
(tres millones doscientos setenta y un mil trescientos veinte pesos 69/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz



SIN TEXTO





Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de Junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612830/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$3,271,320.89; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.098001/6B3000/6B30/BMI17/ 170 / 1226

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben .- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chiapas /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- C.P. Evelia Montañez Guzmán .- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Zacatecas /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0156

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



PARTIDA 15

Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los
Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras,
Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017



ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:533.860.0041.00.01 FECHA IMP.17-12-2015:
CLAVE PREI: 000000000012324 HORA IMP.17.42:50
NOMBRE GENERICO
TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA

LICITANTE: Lab-Tech Instrumentación, S.A. DE C.V. MARCA: Thermo Scientific
LICITACIÓN LA-019GYR040-E9-2017 MODELO: Gemini
PARTIDA: 15 CATALOGO: A81500001, A83500005
CANTIDAD: 5 FABRICANTE Thermo Scientific
HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición
- 1.1 Equipo automatizado para la tinción de laminillas con preparaciones histológicas
- 2 Descripción:
- 2.1 Selección automatizada
- 2.1.1 Reactivos
- 2.1.2 Colorantes
- 2.1.3 Capacidad de laminillas y portalaminillas
- 2.2 Sistema de eliminación segura de líquidos de desecho en recipiente.
- 2.3 Contenedores de reactivos.
- 2.4 Puerto de comunicación para interfase.
- 2.5 Software en español.
- 2.6 Monitor o pantalla e
- 2.7 Impresora integrada o adicional (incluir marca y modelo).
- 2.8 Lector de código de barras
- 2.9 Capacidad de almacenamiento de información.
- 3 Accesorios
- 3.1 Regulador de voltaje
- 3.2 Batería de respaldo
- 4 Consumibles
- 4.1 Alcohol al 96% (2 galones).
- 4.2 Alcohol al 100% (1 galón).
- 4.3 Xilol (1 galón)
- 4.4 Colorante de Hematoxilina de Mayer (1L).
- 4.5 Colorante de Eosina en solución (1 L).
- 5 Instalación
- 5.1 Corriente eléctrica 120 o 220V/60 Hz
- 6 Mantenimiento
- 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7 Normas - Estándares vigentes:
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV.
- 7.2 Para bienes internacionales:
- 7.2.1 Certificado FDA o CE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
- 1.1 Equipo automatizado para la tinción de laminillas con preparaciones histológicas y calentamiento
- 2 Descripción:
- 2.1 Selección automatizada
- 2.1.1 Reactivos
- 2.1.2 Colorantes
- 2.1.3 Capacidad de laminillas y portalaminillas
- 2.2 Sistema de eliminación segura de líquidos de desecho en recipiente.
- 2.3 Contenedores de reactivos.
- 2.4 Puerto de comunicación para interfase. Software en español.
- 2.5 Pantalla e
- 2.6 Impresora adicional marca Thermo Scientific modelo A83500005 CINTA A83910001
- 2.8 Lector de código de colores para identificación de reactivo
- 2.9 Capacidad de almacenamiento de información.
- 3 Accesorios
- 3.1 Regulador de voltaje
- 3.2 Batería de respaldo
- 4 Consumibles
- 4.1 Alcohol al 96% (2 galones).
- 4.2 Alcohol al 100% (1 galón).
- 4.3 Xilol (1 galón)
- 4.4 Colorante de Hematoxilina de Mayer (1L).
- 4.5 Colorante de Eosina en solución (1 L).
- 5 Instalación
- 5.1 Corriente eléctrica 120/60 Hz
- 6 Mantenimiento
- 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7 Normas - Estándares vigentes:
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1 Certificado de Calidad ISO 9001:2008, ISO-13485
- 7.2 Para bienes internacionales:
- 7.2.1 Certificado CE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IIBQ SERGIO CAMPOS RIVERA
Representante Legal

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a short horizontal stroke at the bottom.

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de Impulsion	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulación de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografia.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12299	533.831.0106.01.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrótopo para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Procesador automático de tejidos.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05
			Unidad para incluir tejidos en parafina.		

878

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos, previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

732



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de instalaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).
3	<p>(Se agrega)</p> <p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

053

S
I
N
T
E
X
T
O





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0156

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO





ANEXO No. 17

Unidad Ejecutora	Unidad Medica	Dominio	Nombre	Apellido	Credencial	Fecha	Costo	Detalle	Observaciones
1	Consulta Externa QM/La Raza	Ciudad Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02950, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Uic Sergio Admin Toledo Jlox	Administrador de la Unidad de Consulta Externa del QM/La Raza	531.088.0157.02.01	11646	Autómata clínico		
1	Guanajuato	Av. Miguel Alemán Exp. Río Lema, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.088.0157.02.01	11648	Autómata clínico		
1	México Poniente	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Verónica C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.088.0157.02.01	11646	Autómata clínico		
2	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Calle Prologación Hidalgo y Huiyaguay S/N Col. C.P. 65130, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	534.002.0631.02.01	16239	Banda sin fin con ruidos programadas, Sistema de Imagen		
2	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	534.002.0631.02.01	16239	Banda sin fin con ruidos programadas, Sistema de Imagen		
2	Nayarit	Nicolás Edwarisín en Col. Cuauhtémoc	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	534.002.0631.02.01	16239	Banda sin fin con ruidos programadas, Sistema de Imagen		
2	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Jc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	534.002.0631.02.01	11652	Banda sin fin con ruidos programadas, Sistema de Imagen		
3	Chihuahua	Calle Juvenal Aragón Bono 8 450 Zona Zona FRANAF	Ing. Miguel Martínez Cedeña	Jefe de Servicios Administrativos	531.107.0159.04.01	11652	Baño con remolino fijo.		
3	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	531.107.0159.04.01	11652	Baño con remolino fijo.		
4	Hosp. Traumatológico, Magda de las Soffas DF	Av. L.P.N. 1803, Entre José Fontana Urbina y B-4 Norte, Col. Magdalena de las Soffas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Méndez, Distrito Federal	Ing. Adán Mairanda Roaín	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.107.0162.01.01	11653	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.		
4	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Jc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	531.107.0162.01.01	11653	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.		
5	Campeche	Av. López Mateos por Taklamantes y Quiróna Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Bato Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.107.0023.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mechano)		
5	Chihuahua	Av. Ocampo y Arroyo de las Yerbas, Col Palomar, CP. 31204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cedeña	Jefe de Servicios Administrativos	531.107.0023.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mechano)		
5	Guanajuato	Av. Miguel Alemán Exp. Río Lema, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.107.0023.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mechano)		
5	Guanajuato	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Games C.P. 36650, Irapuato, Guanajuato	Ing. Víctor Leobardo Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.107.0023.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mechano)		
5	México Oriente	Av. Bomberos S/N Unidad Habitacional Triunfantes Col. C.P. 54050, Tlaxiapa, Tlaxiapa de Braz. Ebo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.107.0023.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mechano)		
5	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.107.0023.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mechano)		
5	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Jc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	531.107.0023.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mechano)		
5	UNAM HEDIANTRIA OBLACONOCICIAL	Carretera Querétaro No. 705 Col. Independencia Oriente C.P. 44180, Querétaro, Querétaro	Dr. Ave Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	531.107.0023.04.01	11850	Baño de parafina en fisioterapia (mechano)		
6	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	Av. Cuernavaca No. 390 Calle Suroeste Gólas Col. Doctores C.P. 22202, Deleg. Cuernavaca, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	533.119.0245.01.01	12226	Baño sin circulación de agua.		
6	Guasca	Av. Cuernavaca No. 390 Calle Suroeste Gólas Col. Doctores C.P. 22202, Deleg. Cuernavaca, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cahuloh	Thibler de la División de Ingeniería Biomédica	533.119.0245.01.01	12226	Baño sin circulación de agua.		
6	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	Carr. Héroles de Chapultepec 821 Col. Centro C.P. 68000, Chetumal, Quintana Roo	Ing. Ramón Alberto Manzanillo Saucedo	Ingeniero Biomédico	533.119.0245.01.01	12226	Baño sin circulación de agua.		
7	México Poniente	Blvd. Revolución 9250 OTE. Col. Torment Jardín C.P. 27200, Toluca, Edo. de México	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Clíng	531.165.0021.01.01	11712	Computero computarizado.		
7	México Poniente	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Verónica C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11712	Computero computarizado.		
7	Comarca Roo	Hoyos de San Mateo No. 304 Fraccionamiento San José La Playa C.P. 52140, Matanzas, Matanzas, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11712	Computero computarizado.		
7	Tlaxcala	Av. Caba Esquina Tulum Col. Centro C.P. 69098, Villahermosa, Chiapas	Ing. Jaime Alfonso Nagel de Lara	Coordinador Biomédico	531.165.0021.01.01	11712	Computero computarizado.		
7	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 69098, Villahermosa, Chiapas	Ing. Martín Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11712	Computero computarizado.		
7	Tlaxcala	Calle 6a, Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Huixtla, Tlaxcala	Dr. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	531.165.0021.01.01	11712	Computero computarizado.		
7	Tlaxcala	Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zepallá Col. Las Compuhas C.F. 89480, Ciudad Madero, Tamaulipas	Dr. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	531.165.0021.01.01	11712	Computero computarizado.		
8	Baja California	Av. Pomas Gili y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	531.292.0258.01.01	11764	Cardiografista.		
8	Baja California	Av. Chihuahua y Benjamín Gil 4to. Col. Ruiz Cortés C.P. 83438, San Luis Río Colorado, Son	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	531.292.0258.01.01	11764	Cardiografista.		
8	Chihuahua	Financ. Av. División del Norte 477 y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 73200, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cedeña	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	531.292.0258.01.01	11764	Cardiografista.		
8	Durango	Av. Esther Gaitrán No. 272 Col. C.P. 35025, Gómez Palacio, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	531.292.0258.01.01	11764	Cardiografista.		
8	Hidalgo	Protección, Guerrero Ahimero y Carretera México-Turkey, Carretera Centro, 85050	Ing. Edgar Arán Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531.292.0258.01.01	11764	Cardiografista.		
8	Hidalgo	Av. Madero Ocampo No. 32, Col. Centro C.P. 40820, Tepic del Río de los Cameros, Hidalgo	Ing. Edgar Arán Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531.292.0258.01.01	11764	Cardiografista.		

ANEXOS

INVERSIONES CONTRA

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIRECCIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14

Estado	Distrito	Unidad	Domicilio	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Clave	Presupuesto	Descripción
11	Nuevo León	UMF5 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Unión Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11862	551,380,006.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y control de ondas eléctricas.
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Penitenciaría y Fiel Valdequiza S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11861	551,380,006.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y control de ondas eléctricas.
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industrial S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ulises Lizeth Tinoco Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	luzeth.tinoco@imss.gob.mx	11861	551,380,006.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y control de ondas eléctricas.
11	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	551,380,006.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y control de ondas eléctricas.
12	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOTZALCO, DF NORT	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Atocha Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Uruales Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.uruales@imss.gob.mx	11892	551,500,054.02.01	Equipo de termoterapia y traves de partículas de células.
12	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. L.P.N. 1809, Entre José Fontana Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Guadalupe A. Melero, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11892	551,500,054.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
12	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Teñaleña, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@imss.gob.mx	11892	551,500,054.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. Lázaro Martínez y Olinaria Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11891	551,500,054.02.01	Equipo de termoterapia y traves de partículas de células.
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Ciudad Pedro García No. 112 Col. Concordia C.P. 24095, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11891	551,500,054.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. L.P.N. 1809, Entre José Fontana Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Guadalupe A. Melero, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11891	551,500,054.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Teñaleña, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@imss.gob.mx	11891	551,500,054.02.01	Equipo de termoterapia y traves de partículas de células.
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UNFR CENTRO VILLALONEN	Villalongín No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosa Moreno Col. Teñaleña, C.P. 09500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albarran@imss.gob.mx	16262	566,002,094.02.01	Equipo para fortalecimiento de estructuras superiores e inferiores
14	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. L.P.N. 1809, Entre José Fontana Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Guadalupe A. Melero, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	16262	566,002,094.02.01	Equipo para fortalecimiento de estructuras superiores e inferiores
15	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. Los Conces No. 102 Col. Fraccionamiento Oportuno C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yalcz	Ingeniera Biomédica Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12324	533,960,004.00.01	Equipo para Unión automatizada de tejidos.
15	Baja California	HGZMFR ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84, Fracc. Bahía C.P. 22850, Ensenada, Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	12324	533,960,004.00.01	Equipo para Unión automatizada de tejidos.
15	Chiapas	HGZMF3 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera General y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelledo Arce	Coordinador Biomédico Delegacional	guillermo.avelledo@imss.gob.mx	12324	533,960,004.00.01	Equipo para Unión automatizada de tejidos.
15	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	533,960,004.00.01	Equipo para Unión automatizada de tejidos.
15	Zacatecos	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Intersección No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Brizguez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.brizguez@imss.gob.mx	12324	533,960,004.00.01	Equipo para Unión automatizada de tejidos.
16	Baja California	HGZ20 MEXICALI, BC	Av. Lerdo y Calle 7ª Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11860	551,380,004.05.03.01	Estimulador tens.
16	Baja California	HGZMFR ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84, Fracc. Bahía C.P. 22850, Ensenada, Baja California, México	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11860	551,380,004.05.03.01	Estimulador tens.
16	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novellitas, Col. Santa Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11860	551,380,004.05.03.01	Estimulador tens.
16	Chihuahua	UMF53 URMAROS CHIHUAHUA, CHIH	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Atocha Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Miguel Martínez Cuevas	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	551,380,004.05.03.01	Estimulador tens.
16	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOTZALCO, DF NORT	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Atocha Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Uruales Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.uruales@imss.gob.mx	11860	551,380,004.05.03.01	Estimulador tens.
16	Guanajuato	HGZ2 CELAYA, GTO	Av. Mexiquillana Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38000, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Padueco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.padueco@imss.gob.mx	11860	551,380,004.05.03.01	Estimulador tens.
16	Guanajuato	UMF53 LEÓN, GTO	Bld. Torres Landa No. 5803 y Garambo Col. Jardines de la Luz 2a. Sección, C.P. 37350, León, Gto.	Ing. Mónica Leticia Padueco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.padueco@imss.gob.mx	11860	551,380,004.05.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HGZ 67 CON UHMAA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	551,380,004.05.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HGZMF12 LINARES, NL	Ermita Carranza y Niños Héroes S/N, C.P. 67700, Linares, Linares, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	551,380,004.05.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF5 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	551,380,004.05.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Penitenciaría y Fiel Valdequiza S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	551,380,004.05.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF7 UHMAA SAN PEDRO GS, NL	Bld. José Ortíz y María Camil Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	551,380,004.05.03.01	Estimulador tens.



DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



MEXICO No. 14

LISTA DE INGENIEROS Y ADMINISTRADORES DE GOBIERNO

Table with columns: No. (17), Nombre (e.g., San Luis Potosi, Tlaxcala), Domicilio (e.g., Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industrias S/N), Cargo (e.g., Ing. Ludo Luch), Especialidad (e.g., Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica), Correo Electrónico (e.g., ludo.urbado@imss.gob.mx), Teléfono (e.g., 531.380.0145), and Dependencia (e.g., Estimador rem.).



DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO No. 14

Table with columns: No., Nombre, Domicilio, Cargo, Puesto, Salario, Fuente, etc. It lists various employees and their details across multiple rows.



ANEXO No. 14
DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE CONTRATO

Orden	Descripción	Modelo	Características	Administración	Centro	Clasificación	Modelo	Características	Administración	Centro	Clasificación	Modelo	Características	Administración	Centro	Clasificación	
18	Consulta Externa CMN La Raza	CONSULTA EXTERNA DEL CMN/LA RAZA	Chd. Valdez y Lacortados Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Sergio Admin. Talledo Diaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CMN La Raza	11946	531.562.1473.01.01	Lámpara de medición sin fogueta.									5
18	Hoop Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Av. Lirio y Fidel Velázquez, Col. Nueva Norama C.P. 64120, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carilla Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11946	531.562.1473.01.01	Lámpara de medición sin fogueta.									5
18	Hoop Especialidades N° 21, Coahuila	UMAE HE21 TORREÓN, COAH	Bvda. Revolución 2650707, Col. Torreon Jardín, C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega Gonzalez	Jefe de División de Grupo	11946	531.562.1473.01.01	Lámpara de medición sin fogueta.									1
19	Campeche	UMAA 14 CAMPECHE, CAMP	Av. Usumacinta, Zona Industrial, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Peltilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.									1
19	Hoop. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 XANICUM, VER	Av. Cardenas, Esq. Condesa y Puerta 5/N Col. Formador Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christophe Zanate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.									4
19	Hoop. Especialidades N° 72, Sonora	UMAE HEZ COMI DOBREGON, SON	Calle Protagón Hidalgo y Hidalgo 5/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Ciudad Obregon	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.									10
19	Hoop. Oncología CMN Siglo XXI, Mexico	UMAE H ONCOLOGIA CMNXXI	Av. Cuauhtémoc No. 393 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur, Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Benitez Chahua	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.									4
19	Mexico Ponderante	HGZ199 EL MOLINITO, EDO MEXYTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Neocatejón C.P. 55000, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de Mexico	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.									5
19	Nuevo Leon	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEON	Diago Diaz de Balbino 194 Balcones de Sino Domingo C.P. 66445 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.									2
19	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, UH, Inverovivi la Margaria, C.P. 71560, Huerfana Puebla de Zaragoza, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.									1
19	Queretaro	UMAA 15 SANITARIO, QUERETARO, QRO	Av. 4 Esquina Con Calle 42 S/N Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 75600, Santiago de Queretaro, Queretaro	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Coordinador Delegacional de Biomédica	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.									3
19	Tlaxaco	HGZ65 VILLAHERMOSA, TLA	Av. Universidad 5/N, Col. Casa Blanca C.P. 86950, Villahermosa, Centro, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.									1
19	Tlaxaco	HGZ7 CADEMA, TLA	Av. Francisco Trujillo Guerra 5/N Esq. Carretera Cratido del Gallo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86300, C. Chetumal, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.									2
20	Agua Calientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de las Casas No. 102 Col. Fraccionamiento Operación C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martinez Valdez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.									1
20	Baja California	HGZMFE TECTE, BC	Av. Pinar del Y. Av. Juarez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Bato Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.									5
20	Hoop. Cardiología N° 34, Nuevo Leon	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NMT NL	Av. Lincoln y Bdt. Maria Candia Col. Valle Verde, 2o Sector C.P. 64390, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Bengel Garcia	Director Administrativo de la UMAE	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.									4
20	Hoop. General CMN La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Chd. Valdez y Lacortados Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Perez Bulallos	Jefe de la División Biomédica	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.									1
20	Jalisco	HGZ10 GUADAJUARA, JAL	Av. Circunvalación Olatos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Olatos, Jalisco	Ing. Christophe Guillermo Ojeda Nietus	Ingeniero Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.									1
20	México Ponderante	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXYTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Neocatejón C.P. 55000, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de Mexico	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.									3
20	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Agustín	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Milamontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.									1
20	Nuevo Leon	HGZ17 MONTERREY, NL	F. Lázaro y Reche Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.									2
20	Nuevo Leon	HGZ4 GUADALUPE, NL	Masanes y Zamora 5/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.									3
20	Nuevo Leon	HGZ3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquivel E. Chetum 5/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.									5
20	Nuevo Leon	HGZ 67 CON UMAA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.									3
20	Nuevo Leon	HGZM65 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera a Laredo Col. Ciudad Jardine C.P. 66420, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.									3

ANEXOS

VISION MÉDICA

CONTRATO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA



ANEXO No. 13

Código	Domicilio	Descripción	Unidad	Correo Electrónico	Clave	Valor	Fecha	Observaciones
20	Nuevo León	HGZM72 MONTERREY, NL Av. Compañía Ota y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64210, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0083.12.01	12/01/2010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	HGZ1-UJMAA DAMICA, OAX Cdad. Héctor de Charafuentes 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Méndez Saucedo	Ingeniero Biomédico	12010	531.609.0083.12.01	12/01/2010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	HGZ3-SV JUAN B TLUXTEPEC, OAX Carretera Tuxtpec Valle Nacional S/N San Juan Bautista Tuxtpec, C.P. 68100 San Juan Bautista Tuxtpec, San Juan Bautista, Tuxtpec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Méndez Saucedo	Ingeniero Biomédico	12010	531.609.0083.12.01	12/01/2010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Puebla	HGZ15 TERUACAN, PUE Paseo de Las Américas S/N y Av. Garcidiego Col. San Nicolás Teotihuacán, C.P. 75720, Teotihuacán, Teotihuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Casañá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0083.12.01	12/01/2010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Quintana Roo	HGZ3-SV JUAN DEL RIO, QRO Av. Central S/N Km. 0250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	12010	531.609.0083.12.01	12/01/2010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON Jefes y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Forbes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0083.12.01	12/01/2010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HG11 CO OBORONA, SON Maguila y Prologación Guerrero, Col. Multimilares del Imss, C.P. 85210 Oborón Oborón, Oborón, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Forbes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0083.12.01	12/01/2010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HG17 HERMOSILLO, SON Av. Heróles, Sábido Osuna Benito Juárez y José Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Forbes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0083.12.01	12/01/2010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tabasco	HGZ16 VILLAHERMOSA, TAB Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0083.12.01	12/01/2010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tabasco	HGZ2 CARIDMAS, TAB Av. Francisco Trujillo García S/N Esq. Carretera Chucuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86900, C. Cardenas, Cardenas, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0083.12.01	12/01/2010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12010	531.609.0083.12.01	12/01/2010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
21	Guajuato	HGZM72 IRAPUATO, GTO Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Ganes C.P. 36650, Irapuato, Guajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	12/29/2010	Micrófono para cortes de parafina.
21	México Oriente	HGZ197 TEXCOCO, EDO MEX OTE Calle Benito Bustamante S/N Col. Niños Heróes, C.P. 56153 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cernaño	Ingeniero Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	12/29/2010	Micrófono para cortes de parafina.
21	México Oriente	HGZ53 LOS REYES LAPAZ, EMEROTE Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Pueblo C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cernaño	Ingeniero Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	12/29/2010	Micrófono para cortes de parafina.
21	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Abasco, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12299	533.631.0106.01.01	12/29/2010	Micrófono para cortes de parafina.
21	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Famarco Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	12/29/2010	Micrófono para cortes de parafina.
22	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES AGS Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Opacaliente C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Valdez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	531.600.0096.03.01	12/07/2010	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Guaymas	HGZM21 LEON, GTO Carretera Tlaxiapa S/N Fracc. La Cuadrada, C.P. 54739 Cuadrante Itzilli, Cuadrante Itzilli, Edo. de México	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	12067	531.600.0096.03.01	12/07/2010	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREÓN, COAH Bvd. Benito Juárez 2650 OTE. Col. Terrenos Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	12067	531.600.0096.03.01	12/07/2010	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	México Oriente	HGZ57 LA GUERRERA, EDO MEX OTE Carretera Tlaxiapa S/N Fracc. La Cuadrada, C.P. 54739 Cuadrante Itzilli, Cuadrante Itzilli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cernaño	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	531.600.0096.03.01	12/07/2010	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Quintana Roo	HGZ3 CANCUN R ROO Av. Cós Espinoza Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	12067	531.600.0096.03.01	12/07/2010	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Sinaloa	HG11 CUICACAN, SIN Fraccionamiento Zanco y Andrés Bello Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cuicacán, Sinaloa, Sinaloa	Ing. César Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	12067	531.600.0096.03.01	12/07/2010	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	UMAE IPEDIMATRIA OBLACAMOCAL	UMAE IPEDIMATRIA OBLACAMOCAL Barrido Dominguez No. 795 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	12067	531.600.0096.03.01	12/07/2010	Oftalmoscopio binocular indirecto.
23	Hosp. Especialidades C.A.N. Siglo XXI	UMAE N° ESPECIALIDADES CHIMSOO Av. Callesónes No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12305	533.716.0106.01.01	12/30/2010	Procesador automático de tejidos.
23	Hosp. General Obisidero N° 4, Distrito Federal	UMAE HGD 4 SAN ANSEL, DF SUR Av. Río Magdalena No. 288 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tlaxiapa San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Espinoza Arroyo	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12305	533.716.0106.01.01	12/30/2010	Procesador automático de tejidos.
23	México Oriente	HGZ57 LA GUERRERA, EDO MEX OTE Carretera Tlaxiapa S/N Fracc. La Cuadrada, C.P. 54739 Cuadrante Itzilli, Cuadrante Itzilli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cernaño	Ingeniero Biomédico Delegacional	12305	533.746.0106.01.01	12/30/2010	Procesador automático de tejidos.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**ANEXO No. 14
MATERIALES Y APARATOS DE COBERTURA**

Clave	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones			
23	Sonora	HQZD HERMOSILLO, SON	Judry y Seguro Sinal 5/N, Coahuila Modelo, C.P. 88190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Escobar Hernández	Coordinador Biomédico Delegacional	vania.conte@imss.gob.mx	12305	533,746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
23	Tamaulipas	HQZMFS CD MANIFE CLAVE VENA	Bnd. Luis Escamela Avancía 300 Zona Centro, C.P. 68900, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533,746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
24	Guerrero	HQGM CELINA, GTO	Av. Adalberto Esp. 800, Lomas, Centro, C.P. 36000, Chilpancingo, Guerrero	Ing. Médica Lucinda Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	lucinda.pacheco@imss.gob.mx	12313	533,797.0065.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Jalisco	HQGMZTE TALA, JAUSCO	Sanón Bolívar esq. López Mateos, Col. Centro, C.P. 46300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	533,797.0065.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tamaulipas	HQSS 2 J MIGUEL ALBMAN, TAMPS	Calle Dr. Elena Millán Flores y Felipe Guerra Centro, Col. Zonas Centro, C.P. 88300, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12314	533,787.0056.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 liter cúbicos.	2
25	Hgo. Durango	UNAAE H ONCOLOGIA CAMSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ego 3 Sur, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Chuhuch	Ingeniero Biomédico Delegacional	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533,787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 liter cúbicos.	2
25	México Oriente	UNAF75 CD NEZA, EDO MEX OTI	Av. López Mateos Esquina Chimalhuacán, Col. El Palmer, C.P. 57420 Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadri	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533,787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 liter cúbicos.	1
25	Nuevo León	HQZMZF MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Alameda, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegacional	fabian.alonso@imss.gob.mx	12314	533,787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 liter cúbicos.	1
25	Tlaxcala	HQSS M88 TLAXCALA, TLAX	Revolución, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jorge Alonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.alonso@imss.gob.mx	12314	533,787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 liter cúbicos.	1
25	Zacatecas	UNAF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 3810 No. 123, Col. Centro, C.P. 96600, Guadalupe, Guanajuato, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533,787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 liter cúbicos.	1
25	Zacatecas	UNAF70 JALAPA, ZAC	Antonio Guzmán No. 1402 Esq. J. Isabel Robles, C.P. 99400, Jalapa, Jalapa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12307	531,773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Baja California Sur	UNAF 7 CASO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esquina Niños Heros, Col. Casa San Lucas Centro, C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Edith El Ramón Logan Herrera	Coordinador Biomédico Delegacional	edith.logan@imss.gob.mx	12097	531,773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Dorrito Federal Sur	UNAF42JUMAA42 CUJMANAPA, DF	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto, Col. Jesús del Monte, C.P. 05250, Deleg. Cuajalimapa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	531,773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hosp. Especialidades C.A.M.N.A. Maz	UNAF6 HE OMIN LA MAZA	Seris y Zandiela S/N, Col. La Raza, C.P. 02390, Deleg. Acoapetlaco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hosp. Pediatría C.A.M.N. Siglo XXI	UNAF6 H PEDIATRIA, CAMSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ego 3 Sur, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531,773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HQZS3 LOS REYES LAMPZ, EMEDOTI	Km. 11.5 Carr. Urua Edo. de México Puntas, C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadri	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	HQRT2 GUSTAVO BAZZ TLAME, EMEMO	Av. Gustavo Baz San Número, Esq. Páezes Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial, C.P. 51000 Tlalaxapala, Tlaxapalapa de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadri	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	UNAF70 ANOTA, EDO MEX OTI	Francisco de la Mora No. 4, C.P. 56400, Itzapalapa, Itzapalapa, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadri	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Agustasillenses	UNAF4 CALUILO, AAS	Revolución Carreteras Galagos No. 310 Col. Bugambilias, C.P. 20800, Calvillo, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UNAF11 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1, Col. Centro, C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UNAF 30 CAMPECHE, CAMP	Av. Auro Obergron No. 293, Col. Santa Lúcia, C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UNAF 31 CAMPECHE, CAMP	Av. Llave Urbina x Fundaciones, Col. San Francisco, C.P. 24010, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UNAF 3 LA XOVA, CAMP	Carretera Chimpochán - Campeche Km. 34 Marzales 4, Col. C.P. 24451, Chimpochán, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UNAF 22 CD DEL CAMBEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novateras, Col. Santa Isabel, C.P. 24157 Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UNAF 8 HOPELOCHEN, CAMP	Calle 18 No. 86 7/A, Col. Hospitalen, Centro, C.P. 24800, Hopelilén, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1

O

T

X

E

T

N

I

S

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-018GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que implique la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conjada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexo	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos						
1						2

Equipos Accesorios						
3						
4						

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9		10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple colorada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de la información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

13	14	15
Médico		
Técnico		
Enfermería		
Personal básico		
Especializado en mantenimiento		
Otro		

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	Tipo	19	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos preceptos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma) (Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el y los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el curso y la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiona
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos en caso de que el manual cuente con ellos
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
1	4	5	6	7		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		3	
8			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran del idamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

ORIGINAL
 SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0156

ANEXO 4 (CUATRO)
“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO





- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a single, fluid, cursive stroke that loops and ends with a short horizontal line.

ANEXO No. 5
PROPÓSICIÓN ECONÓMICA



PROCESAMIENTO:	LA-01MSTR040-09-2017	FECHA:	07/09/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	LABTECH INSTRUMENTACION SA DE CV		

Ítem	Marca	Modelo	Descripción	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Porcentaje de descuento (valor a considerar con el de Compraventa)	Descuento	PRECIO UNITARIO con Descuento IVA	Importe Total con IVA
1	11646	531.688.0157.02.01	Analizador clínico	3	314,889	No Cobro			
2	16239	964.002.0631.02.01	Banda sin fin con reglas programadas. Sistema de Impulsi3n	4	170,000	No Cobro			
3	11662	531.107.0139.04.01	Baño con remojo fio.	4	190,950	No Cobro			
4	11663	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remojo fio.	3	274,463	No Cobro			
5	11660	531.107.0022.04.01	Baño de perlas en balneario (mediano)	9	99,897	No Cobro			
6	12226	533.119.0045.01.01	Baño air circulation de agua.	5	23,511	No Cobro			
7	11712	531.185.0021.01.01	Campesinado computarizado.	7	508,926	No Cobro			
8	11764	531.292.0239.01.01	Cardioblográfico.	75	94,795	No Cobro			
9	11749	531.283.0150.01.01	Densit6metro h6m6.	5	265,741	No Cobro			
10	11760	531.263.0200.01.01	Densit6metro 6st6yer.	9	329,513	No Cobro			
11	11661	531.360.0086.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y contenido de electrolitos.	34	40,743	No Cobro			
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de dermatoscopia a traves de particulas de color, para enfermedades infecciosas.	5	110,990	No Cobro			
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de dermatoscopia a traves de particulas de color, para enfermedades superiores.	6	119,208	No Cobro			
14	16262	964.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051	No Cobro			
15	12324	533.960.0041.00.01	Equipo para b6rcia automatizada de tejidos.	5	564,021	0.55%	3,074.67	560,945.94	2,804,729.69
16	11660	531.390.0145.03.01	Estimulador b6m6.	38	8,599	No Cobro			
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonoterapeuta portatil de tejidos blandos.	431	10,809	No Cobro			
18	11949	531.562.1473.01.01	Lampara de luz blanca sin fotografica.	11	271,066	No Cobro			
19	11950	531.562.1481.01.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	32	17,475	No Cobro			
20	12010	531.608.0033.12.01	Mantepago candel6s lampara bipolar.	55	49,876	No Cobro			
21	12299	533.631.0106.01.01	Mantepago para correa de parafina.	8	213,924	96.28%	77,602.10	136,321.61	1,000,572.88
22	12067	531.660.0066.03.01	Medicamento para b6rcia b6rcica.	14	57,536	No Cobro			
23	12305	533.746.0708.01.01	Procesador automatico de tejidos.	5	319,266	2.55%	7,428.77	311,839.24	1,559,166.22
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700	No Cobro			
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso n6mbr6 14 pl6s c6dulas.	8	50,306	No Cobro			
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biol6gicos.	16	50,981	No Cobro			
27	12311	533.766.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,613	No Cobro			
28	12242	533.235.0010.01.01	Ultrasonido vascular	5	130,423	23.91%	30,661.43	99,761.32	498,600.61
29	12316	533.619.0555.01.01	Unidad para incluir ojos en parafina.	9	213,230	13.11%	28,235.62	185,004.53	1,655,650.78
				937					
				SUBTOTAL				183,994.53	7,009,256.19
								IVA	1,217,480.99
								TOTAL	8,226,737.18

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OPERADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IBQ Sergio Est6mos Rivera
Representante Legal

035
25

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A handwritten signature in purple ink, consisting of a stylized, cursive-like mark.